



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bargas, siendo las 20:00 horas del día 10 de octubre de 2018, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gustavo Figueroa Cid, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los Sres. Concejales:

LISTA DE ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D. GUSTAVO FIGUEROA CID
D^a SONIA ALONSO PANTOJA
D.ISIDRO HERNANDEZ PERLINES
D^a MARIA DEL ROSARIO GARCIA VILLALUENGA
D. VICTOR SANCHEZ SALCEDO
D^a ISABEL MARIA TORNERO RESTOY
D. FRANCISCO MANUEL PANTOJA VIVAR
D^a SANDRA HERNANDEZ VILLASEVIL
D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ JIMENEZ
D^a MARIA DOLORES GOMEZ GARCIA

GRUPO MUNICIPAL PP

D. MIGUEL ANGEL ALFAGEME MACIAS
D^a MARIA CARIDAD MARTIN PALACIOS
D^a MARIA AZUCENA BARGUEÑO CUADROS
D. MARCELINO HERNANDEZ RODRIGUEZ

GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS

D. RUBEN HERNANDEZ VILLASEVIL

Secretaria

CARMEN RODRIGUEZ MORENO

LISTA DE NO ASISTENTES

D. JOSE MARIA GOMEZ DOMINGUEZ - GRUPO MUNICIPAL PP
D^a MARIA ANTONIA RAMOS PLAZA - GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS.

Comienza la sesión con el primer punto del **ORDEN DEL DIA**

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si hay alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2018.

Conocido el borrador citado anteriormente, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los QUINCE miembros Corporativos presentes **ACUERDA:**

Firma 2 de 2
Carmen Rodríguez Moreno
31/10/2018
Secretaria General
Firma 1 de 2
Gustavo Figueroa Cid
31/10/2018
El Alcalde

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
	Código Seguro de Validación	2e282da79c124f63b3f68202337f0260001	
	Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



UNICO.- Aprobar el borrador de la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2018 ordenándose la transcripción al Libro de actas, según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

2.- DAR CUENTA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD Y ACCIÓN FORMATIVA PARA CONCEJALES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El SR. Alcalde informa del contenido del siguiente dictamen de la Comisión de Igualdad celebrada el día 3 de octubre de 2018 que se transcribe literalmente.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD Y ACCIÓN FORMATIVA PARA CONCEJALES Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Por parte de la Sra. Presidenta se informa del contenido del Plan Estratégico de Igualdad y Acción Formativa para Concejales y Personal del Ayuntamiento y que se transcribe íntegramente a continuación.

**PLAN ESTRATEGICO DE IGUALDAD
"BARGAS EQUALITY"
2018-2020**



Con fecha 9 de mayo de 2018, se publica Resolución del Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha, convocando ayudas para planes estratégicos de igualdad municipales en el año 2018, las ayudas a las que se refiere esta resolución son para el desarrollo de acciones positivas y programas que contribuyan al avance de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, a la reducción de la brecha de género y a la eliminación de la violencia de género, en concreto proyectos dirigidos a la elaboración y puesta en marcha por primera vez, de planes municipales que favorezcan la disminución de las desigualdades en el ámbito local.

Con fecha 22 de mayo se solicitan dichas ayudas acompañadas de proyecto elaborado por el Centro de la Mujer de Bargas, del que se adjunta un extracto en este documento, la cuantificación de la primera fase del proyecto para este 2018 asciende a 6.600 Euros.

Con fecha 26 de junio de 2018, se publica Resolución por la que se concede al Ayuntamiento de Bargas una subvención de 6.000 Euros, a justificar antes del 31 de diciembre de 2018.

El proyecto abarca a todas las áreas del Ayuntamiento en los siguientes ámbitos:

Firma 2 de 2
Carmen Rodríguez Moreno
31/10/2018
Secretaría General

Firma 1 de 2
Gustavo Figueroa Cid
31/10/2018
El Alcalde

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	2e282da79c124f63b3f68202337f0260001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ÁMBITO 1: INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ante el carácter estructural de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en los ámbitos social, económico, político, cultural, etcétera, y la aparente neutralidad de las políticas públicas, que de forma no prevista ni deseada generan impactos negativos en la igualdad, se hace indispensable corregir estas mediante la acción pública. La materialización real del objetivo de igualdad de género debe inspirar la actuación de los poderes públicos.

Además de una herramienta de análisis, la perspectiva de género es también un enfoque de actuación a incorporar en las políticas públicas, en todos sus niveles y responsabilidades. Está dirigida a abordar con prioridad y urgencia las desigualdades detectadas. Esta herramienta introduce las correcciones necesarias y promueve la implicación de todos los centros de gestión de las áreas de gobierno.

Para dar cumplimiento a este objetivo se establecen dos líneas de acción que orientan la implementación de la transversalidad de género en las políticas municipales. La primera de ellas corresponde al establecimiento de un modelo integral de transversalidad, y la segunda, a la implantación institucional necesaria para llevarla a cabo.

ÁMBITO 2: SENSIBILIZACIÓN

Tomemos la siguiente definición de sensibilización: “concienciación e influencia sobre una persona para que recapacite y perciba el valor o la importancia de algo”. La sensibilización es uno de los pilares básicos en los que se incide y se pone énfasis en este plan estratégico para poner en valor la importancia de la igualdad

ÁMBITO 3: EDUCACIÓN: IGUALDAD EN LA FAMILIA Y EN LA ESCUELA

Educación significa promover el desarrollo integral de las personas, por lo que resulta necesario favorecer ese valor en este plan estratégico, y realizar actividades entre el alumnado para superar las limitaciones impuestas por el género a través de un trabajo sistemático de la Comunidad Educativa.

Desde la familia y en la escuela se proporcionan modelos de conducta y se imponen comportamientos que los medios de comunicación y el grupo de iguales les refuerzan.

Por ello, el proceso de coeducación comienza en la familia y la escuela. Siendo los primeros espacios de socialización desde los cuales se compensan los desajustes de origen diverso, como aquellos que provienen de prejuicios sexistas que pueden incidir en el desarrollo de los niños/as en sus primeros años.

ÁMBITO 4: FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA

La no-discriminación es un derecho humano fundamental y es esencial que los/as trabajadores/as elijan su trabajo libremente, desarrollen plenamente su potencial y cosechen recompensas económicas en base a los méritos. El que exista igualdad en el lugar de trabajo también conlleva beneficios económicos significativos. Los empleadores/as que practican la igualdad tienen acceso a una mano de obra más extensa y diversificada. Las personas trabajadoras que gozan de igualdad tienen un mayor acceso a la formación, a menudo perciben unos salarios más elevados y mejoran la calidad general de la mano de obra. Los beneficios de una economía globalizada se distribuyen de manera más justa en una sociedad igualitaria, lo que conduce a una mayor estabilidad social y a que la gente apoye más ampliamente un mayor desarrollo económico. Este plan pretende colaborar a establecer los cimientos sobre los que deben aplicarse las estrategias dominantes en cuestiones de género en el ámbito del trabajo.

Firma 2 de 2	31/10/2018	Secretaría General
Carmen Rodríguez Moreno		
Firma 1 de 2	31/10/2018	El Alcalde
Gustavo Figueroa Cid		

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	2e282da79c124f63b3f68202337f0260001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ÁMBITO 5: JUVENTUD, OCIO Y DEPORTE

Desde este ámbito se pretenden ofrecer recursos encaminados a mejorar la calidad de vida de la población de Bargas a nivel individual y colectivamente, favoreciendo la igualdad de oportunidades y fomentando el deporte y la participación juvenil con perspectiva de género.

ÁMBITO 6: CULTURA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

La igualdad de participación, acceso y contribución a la vida cultural, a los medios de comunicación y nuevas tecnologías de las mujeres y los hombres es un derecho que sirve para garantizar la libertad de expresión de todos los ciudadanos. Garantizar que los intereses y la expresión intelectual y creativa en la que todos los miembros de la comunidad se vean reflejados, ha demostrado ser un factor transcendental del desarrollo inclusivo y del empoderamiento social de las mujeres.

Garantizar que la función de las mujeres y los hombres en la vida cultural, de los medios y nuevas tecnologías sea fomentada, valorada y visible con toda igualdad, es objeto de este ámbito

ÁMBITO 7: SALUD, CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL

Además de otros ámbitos, como la educación, el empleo o la lucha contra la violencia de género, que inciden de manera directa en la igualdad de oportunidades, existen otros espacios relacionados con la calidad de vida de las personas sobre los que también es importante aplicar la perspectiva de género. Así, este programa denominado “Salud, Calidad de vida y Bienestar Social” trata de sensibilizar a la ciudadanía sobre la necesidad de mejorar la calidad de vida, especialmente de las mujeres.

Aplicando la perspectiva de género a estos dos conceptos, nos encontramos que diversos factores (sociales, biológicos, psicológicos,...), condicionan significativamente la salud y la calidad de vida de hombres y mujeres. Así, lo que se pretende con este programa es abarcar esos múltiples factores que están incidiendo en nuestra calidad de vida y salud integral mediante actividades que respondan a las demandas legítimas de las mujeres en especial, y que las sitúen como miembros activos de la sociedad.

ÁMBITO 8: CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR, LABORAL Y PERSONAL

En los últimos años, se han observado cambios importantes en los modelos familiares y en las formas de convivencia. La incorporación de la mujer al trabajo es cada vez más un fenómeno irreversible, sin embargo, son muchos los obstáculos con los que las mujeres se encuentran para conservarlo y hacerlo compatible con su vida familiar y social, fundamentalmente durante la maternidad y los periodos después de la misma. Las mujeres que acceden al empleo se enfrentan a una verdadera sobrecarga de compromisos que acaban con cualquier oportunidad de tiempo propio tanto para disfrute como para utilizarlo con otros fines como la formación, el ocio, la participación social y política, cultural, ...


Estas dificultades originan en ocasiones la salida del mercado de trabajo de las mujeres ante la imposibilidad de ajustar horarios y jornadas a su nueva situación personal. Con el fin de evitar estas situaciones, es necesario desarrollar estrategias de cambio que promuevan un reparto equitativo de responsabilidades familiares entre mujeres y hombres, y que permitan la total conciliación de la vida laboral y familiar.

ÁMBITO 9: MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

La inclusión de la perspectiva de género se hace necesaria porque hombres y mujeres tienen distintas necesidades en el espacio urbano, la principal razón de este hecho es la división sexual del trabajo, de los diferentes papeles que se realizan en el ámbito de la esfera pública y privada.

Firma 2 de 2
Carmen Rodríguez Moreno
31/10/2018
Secretaría General

Firma 1 de 2
Gustavo Figueroa Cid
31/10/2018
El Alcalde

 <p>Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.</p>	
Código Seguro de Validación	2e282da79c124f63b3f68202337f0260001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

El impacto de género tendría que valorar, además de la movilidad, aspectos como los equipamientos públicos, zonas peatonales, o la percepción de seguridad. “La percepción de seguridad por parte de mujeres y hombres es totalmente diferente: una de cada tres mujeres ha sufrido alguna agresión a lo largo de su vida en Europa Occidental, lo que hace que muchas sigan pensando por qué calles van en sus recorridos cotidianos por su percepción de inseguridad”.

Es por todo ello que se hace necesario incluir alguna medida en este plan

ÁMBITO 10: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASOCIACIONISMO

La participación, es una herramienta para conseguir la igualdad y ganar espacios de representación, consiguiendo así visibilizar a la mujer y empoderarla en aquellos espacios en los que sus decisiones son importantes como motor de cambio del medio en el que viven.

Quizás en este sentido, uno de los problemas que pueden tener las mujeres, es poder llegar a definir y conceptualizar qué es y en qué consiste la participación desde la visión y la experiencia de las propias mujeres. Para ello resulta necesario tomar conciencia de la importancia de llevar a cabo una doble labor de cuestionamiento y visibilización. Esto es, interrogar a cerca de la validez de las definiciones que tienen como objetivo concretar lo que por participación se entiende, al tiempo que indagamos en torno a la propia vida de las mujeres y su forma de entender y poner en práctica su ciudadanía. Un tipo de visiones y prácticas sobre lo que significa tomar parte e implicarse en el entorno que tal vez, por no coincidir con las definiciones hegemónicas hayan quedado en el anonimato, o, incluso, permanezcan ocultas, veladas.

ÁMBITO 11: CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS

El objetivo principal de este ámbito es promover el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencias machistas, teniendo presente que la discriminación múltiple que afecta a determinados sectores de mujeres supone obstáculos añadidos para su acceso a medidas de atención, protección y reparación. Entre estos sectores, se priorizará la actuación con mujeres mayores, migrantes, con discapacidad, mujeres sin hogar y niñas.

La violencia machista constituye una grave violación de los derechos humanos de las mujeres. Afecta a derechos fundamentales como la vida, la integridad física y mental, el derecho a la salud, el derecho a no sufrir tortura o trato degradante, o el derecho a elegir libremente residencia y trabajo.

El marco de obligaciones municipales frente a la violencia contra las mujeres debe complementarse actualmente con el Convenio Europeo de Prevención y Lucha frente a la Violencia contra las Mujeres (Convenio de Estambul), que amplía la mirada a manifestaciones de la violencia que se producen fuera del ámbito de la pareja o expareja. De este marco normativo se desprenden las obligaciones municipales de prevenir y detectar la violencia tempranamente, de garantizar recursos suficientes, accesibles y de calidad para asegurar la atención integral y la reparación a las víctimas.

Y los objetivos que se persiguen con el mismo son los siguientes:

OBJETIVOS GENERALES

- Convertir la Administración Local en garante del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres.
- Sensibilizar a la población en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Promover mediante la educación, tanto en la escuela como en la familia, un cambio de valores, actitudes y estereotipos, con el fin de favorecer un desarrollo integral de las personas
- Adoptar medidas que favorezcan la integración laboral de las mujeres y fomentar una cultura laboral más igualitaria
- Promover la participación de las mujeres en las actividades deportivas y de ocio en el municipio.

Firma 2 de 2
Carmen Rodríguez Moreno
31/10/2018
Secretaría General

Firma 1 de 2
Gustavo Figueroa Cid
31/10/2018
El Alcalde

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	2e282da79c124f63b3f68202337f0260001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

- Fomentar en la juventud actitudes igualitarias respecto al género y eliminar los estereotipos sexistas en la juventud
- Promover la participación activa de la mujer en actividades culturales y medios de comunicación local.
- Favorecer al acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías de la información superando la brecha digital.
- Promover hábitos de vida saludables para contribuir al bienestar físico y psíquico de hombres y mujeres
- Promocionar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de los habitantes del municipio, fomentando cambios de actitudes favorables a la corresponsabilidad doméstica y potenciando los servicios de atención y apoyo a las personas dependientes
- Incorporar la perspectiva de género al medio ambiente y al urbanismo, teniendo en cuenta las diferentes necesidades al respecto que plantean hombres y mujeres
- Impulsar la participación de la mujer en la esfera pública mediante el fomento de la presencia equilibrada tanto en las asociaciones del municipio como en sus órganos de decisión
- Adoptar medidas para sensibilizar a la población y prevenir la violencia de género

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incorporar la perspectiva de género en todos los departamentos municipales
- Aplicar el principio de transversalidad a la política local
- Convertir a la administración local en un ejemplo de la igualdad de oportunidades
- Sensibilizar a la población en general en materia de igualdad de oportunidades
- Colaborar con los centros escolares del municipio para realizar actividades coeducativas tanto con la población escolarizada como con sus familias.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la coeducación y su aplicación en el aula.
- Fomentar una cultura laboral más igualitaria
- Fomentar la participación de la mujer en actividades deportivas
- Fomentar hábitos de ocio igualitarios en la población juvenil.
- Prevenir la violencia de género en parejas jóvenes
- Fomentar la participación de las mujeres en la esfera cultural.
- Promocionar la presencia femenina en los medios de comunicación local
- Favorecer el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías
- Introducir el enfoque de género en las políticas de salud.
- Coordinarse con las instituciones sanitarias y asociaciones para desarrollar actividades preventivas
- Adoptar medidas para la inclusión social de las personas en situación de vulnerabilidad, en especial, de las mujeres discapacitadas
- Potenciar los servicios de apoyo a las familias para conciliar horarios laborales y escolares
- Fomentar la corresponsabilidad doméstica.
- Adoptar la perspectiva de género al diseño urbanístico
- Mejorar nuestro medio ambiente desde la perspectiva de género
- Promocionar la participación femenina en los movimientos asociativos
- Promover la imagen de la mujer en la esfera social y política
- Capacitar a las mujeres para el ejercicio de la representación social
- Coordinar la actuación de los diferentes recursos para la atención integral de la víctima de violencia de género
- Prevenir la violencia de género en la población adolescente y juvenil
- Sensibilizar a la población general sobre la violencia de género
- Mejorar los mecanismos de detección y atención integral a las mujeres que sufren violencia de género.

Para poder llevar a cabo este proyecto se hace necesaria la implicación de todas las Áreas del Ayuntamiento, según acuerdo firmado.

Firma 1 de 2	Gustavo Figueroa Cid	31/10/2018	El Alcalde
Firma 2 de 2	Carmen Rodríguez Moreno	31/10/2018	Secretaría General

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	2e282da79c124f63b3f68202337f0260001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En concreto las actividades a realizar, su cuantificación económica y calendarización son las siguientes:

ACTIVIDADES	CALENDARIO	FASE DEL PROYECTO EN 2018
1 cuidar que el lenguaje de las comunicaciones oficiales no sea sexista	SEPT 2018	IMPLANTACIÓN
1 cuidar que las actividades que promocióne o en las que participe el Gobierno Local no tengan un enfoque sexista		ELABORACIÓN
1 proporcionar formación específica a los empleados/as, técnicos/as y concejales/as municipales sobre igualdad de oportunidades y enfoque transversal de género		ELBORACIÓN
1 mejorar la recogida de datos estadísticos segregando los datos por sexo en todas las áreas	NOV 2018	IMPLANTACIÓN
1 mantener la Concejalía de Igualdad, dotándola de visibilidad	NOV 2018	IMPLANTACIÓN
1 introducir la elaboración desde el Consejo Local de Igualdad de informes de impacto de género a los proyectos municipales, con el fin de no introducir involuntariamente nuevas discriminaciones por razón de sexo		ELABORACIÓN
1 mantener la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los organismos dependientes de la administración local		ELABORACIÓN
2 participar en las campañas que se llevan a cabo desde el Centro de la Mujer de Bargas		YA LO REALIZA EL CENTRO DE LA MUJER
2 recuperar la aportación de las mujeres a la Historia Local, en sus diferentes aspectos	OCTUBRE 2018	IMPLANTACIÓN
2 realizar campañas de sensibilización sobre la conmemoración del 8 de marzo y del 25 de noviembre, implicando también a los centros escolares.		YA LO REALIZA EL CENTRO DE LA MUJER

Firma 2 de 2	31/10/2018	Secretaría General
Carmen Rodríguez Moreno		
Firma 1 de 2	31/10/2018	El Alcalde
Gustavo Figueroa Cid		

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 2e282da79c124f63b3f68202337f0260001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2 actualizar en la web municipal los contenidos del área de Igualdad.	AGOSTO 2018	IMPLANTACIÓN
3 colaborar con las personas que trabajan en el ámbito educativo para realizar actividades coeducativas		YA LO REALIZA EL CENTRO DE LA MUJER
3 realizar una charla a las familias y profesionales sobre la importancia de la coeducación invitando a profesionales expertos en este campo		YA LO REALIZA EL CENTRO DE LA MUJER
3 implicar a los centros educativos para que participen de manera activa en las actividades de sensibilización alrededor de los días 8 de marzo y 25 de noviembre		YA LO REALIZA EL CENTRO DE LA MUJER
4 informar a las empresas del municipio sobre cómo aplicar el principio de igualdad de oportunidades en la empresa y de la existencia del distintivo que otorga la Dirección general de la Mujer a las empresas que aplican este tipo de políticas.	DICIEMBRE 2018	IMPLANTACIÓN
4 informar y asesorar a las empresas para fomentar la implantación de Planes de Igualdad de Oportunidades en las empresas.		YA LO REALIZA EL CENTRO DE LA MUJER
5 revisar que en todas las competiciones deportivas que se realicen en el municipio, exista una categoría femenina o mixta		ELABORACIÓN
5 reconocer la participación femenina en todos los ámbitos del deporte, otorgando también el reconocimiento a la mejor deportista local femenina.		ELABORACIÓN
5 desagregar los datos de participación en actividades deportivas por sexos	OCTUBRE 2018	IMPLANTACIÓN

Firma 1 de 2
Gustavo Figueroa Cid
31/10/2018
El Alcalde

Firma 2 de 2
Carmen Rodríguez Moreno
31/10/2018
Secretaría General

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 2e282da79c124f63b3f68202337f0260001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





5 realizar talleres con temática de género para la población juvenil		YA LO REALIZA EL CENTRO DE LA MUJER
5 colaborar con centros escolares en la realización de actividades de sensibilización respecto a la igualdad de oportunidades.		YA LO REALIZA EL CENTRO DE LA MUJER
5 realizar talleres de educación emocional y relaciones de pareja igualitarias		YA LO REALIZA EL CENTRO DE LA MUJER
5 realizar actividades preventivas sobre la violencia de género		YA LO REALIZA EL CENTRO DE LA MUJER
6 fomentar la publicación de artículos escritos por mujeres en las publicaciones locales.		ELABORACIÓN
6 realizar talleres sobre la redacción de artículos		ELABORACIÓN
6 realizar un encuentro intergeneracional de mujeres, con el fin de obtener una visión de nuestra historia local con enfoque de género.	DICIEMBRE 2018	IMPLANTACIÓN
6 crear un apartado en la Biblioteca Municipal con bibliografía sobre temas de género e historia de las mujeres.	SEPTIEMBRE 2018	IMPLANTACIÓN
6 desarrollar al menos una vez al año, el curso de Internauta básico, para que las mujeres aprendan a utilizar las nuevas tecnologías		YA LO REALIZA EL CENTRO DE LA MUJER
7 realizar actividades dirigidas a la prevención y promoción de la salud, incidiendo en la prevención de los trastornos alimentarios, emocionales y enfermedades propias de las mujeres.	OCTUBRE 2018	IMPLANTACIÓN
7 realizar actividades de educación afectivo sexual con la población juvenil		YA LO REALIZA EL CENTRO DE LA MUJER
7 mejorar la empleabilidad de las		ELABORACIÓN

Firma 2 de 2	31/10/2018	Secretaría General
Carmen Rodríguez Moreno		
Firma 1 de 2	31/10/2018	El Alcalde
Gustavo Figueroa Cid		

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 2e282da79c124f63b3f68202337f0260001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





mujeres discapacitadas, analizando sus circunstancias personales y realizando itinerarios individualizados de inserción		
8 colaborar en la realización de actividades extraescolares y complementarias para conciliación de la vida familiar y laboral, sobre todo, en los períodos no lectivos		ELABORACIÓN
8 realizar cursos sobre los cuidados de las personas dependientes para cuidadores no formales, fomentando la incorporación de hombres a estos cursos		ELABORACIÓN
8 elaborar campañas sobre corresponsabilidad familiar		ELABORACIÓN
9 realizar un estudio desde la Oficina Técnica de Urbanismo sobre la iluminación de las calles, con el fin de que la población pueda circular a pie con seguridad por todo el núcleo urbano.		ELABORACIÓN
9 realizar campañas sobre consumo responsable y medio ambiente dirigidas al consumo familiar.		ELABORACIÓN
9 realizar talleres sobre reducción de residuos, implicando a los centros escolares y asociaciones del municipio		ELABORACIÓN
10 fomentar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de decisión y juntas directivas de las diferentes asociaciones que hay en el municipio		ELABORACIÓN
10 fomentar el asociacionismo femenino y la implicación de los varones en asociaciones relacionadas con la		ELABORACIÓN

Firma 2 de 2	31/10/2018	Secretaría General
Carmen Rodríguez Moreno		
Firma 1 de 2	31/10/2018	El Alcalde
Gustavo Figueroa Cid		





educación y las tareas de cuidado.		
10 realizar un curso de formación para todas las asociaciones sobre cómo hablar en público, donde las mujeres tendrán acceso prioritario	OCTUBRE 2018	IMPLANTACIÓN
10 hacer más visible el Consejo Local de Igualdad	OCT-NO-DIC 2018	IMPLANTACIÓN
11 elaborar un protocolo de actuación entre los diferentes servicios municipales para proporcionar una atención rápida e integral a las víctimas de violencia de género y sus hij@s.		YA LO REALIZA EL CENTRO DE LA MUJER
11 realizar talleres preventivos y actividades de sensibilización, en colaboración con el IES y con el AMPA del IES.		YA LO REALIZA EL CENTRO DE LA MUJER
11 realizar campañas sobre el 25 de noviembre, Día Internacional para la erradicación de la violencia de género, implicando a las asociaciones locales		YA LO REALIZA EL CENTRO DE LA MUJER
11 realizar una campaña informativa, señalando todas las instalaciones municipales como espacios seguros y libres de violencia de género	NOVIEMBRE 2018	IMPLANTACIÓN

CUANTIFICACIÓN ECONÓMICA

Diseño del proyecto:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COSTE
Humanos y Técnicos.	Asistencia técnica para el diseño	500 €
	TOTAL	500 €
Materiales	Publicidad y material oficina	120 €
	TOTAL	120 €
Financieros y Monetarios	Subvención del Instituto de la Mujer (Resolución 02/05/2018 de Ayudas para Planes Estratégicos de Igualdad	558 €
	Aportación del Ayuntamiento	62 €
	TOTAL	620 €
TOTAL		620 €

Firma 2 de 2
 Carmen Rodríguez Moreno
 31/10/2018
 Secretaria General
 Firma 1 de 2
 Gustavo Figueroa Cid
 31/10/2018
 El Alcalde





Elaboración de las actividades

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COSTE
Humanos y Técnicos.	Asistencia técnica para la elaboración	500 €
	TOTAL	500 €
Materiales	Publicidad y material oficina	120 €
	TOTAL	120 €
Financieros y Monetarios	Subvención del Instituto de la Mujer (Resolución 02/05/2018 de Ayudas para Planes Estratégicos de Igualdad)	558 €
	Aportación del Ayuntamiento	62 €
	TOTAL	620 €
TOTAL		620 €

Implementación de las Actividades:

2 Recuperar la aportación de las mujeres a la Historia Local, en sus diferentes aspectos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COSTE
Humanos y Técnicos.	Personal experto en historia	1.400 €
	TOTAL	1.400 €
Materiales	Publicidad y material oficina	100 €
	TOTAL	100 €
Financieros y Monetarios	Subvención del Instituto de la Mujer (Resolución 02/05/2018 de Ayudas para Planes Estratégicos de Igualdad)	1.350 €
	Aportación del Ayuntamiento	150 €
	TOTAL	1.500 €
TOTAL		1.500 €

4 Informar a las empresas del municipio sobre cómo aplicar el principio de igualdad de oportunidades en la empresa y de la existencia del distintivo que otorga la Dirección general de la Mujer a las empresas que aplican este tipo de políticas.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COSTE
Humanos y Técnicos.	Personal de reparto de unas guías	200 €
	TOTAL	200 €
Materiales	Publicidad y material oficina	50 €
	TOTAL	50 €
Financieros y Monetarios	Subvención del Instituto de la Mujer (Resolución 02/05/2018 de Ayudas para Planes Estratégicos de Igualdad)	225 €
	Aportación del Ayuntamiento	25 €
	TOTAL	250 €
TOTAL		250 €

6 Realizar un encuentro intergeneracional de mujeres, con el fin de obtener una visión de nuestra historia local con enfoque de género.

Firma 2 de 2
Carmen Rodríguez Moreno
31/10/2018
Secretaría General

Firma 1 de 2
Gustavo Figueroa Cid
31/10/2018
El Alcalde





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COSTE
Humanos y Técnicos.	Personal para organización del evento	200 €
	TOTAL	200 €
Materiales	Publicidad y material oficina	300 €
	TOTAL	300 €
Financieros y Monetarios	Subvención del Instituto de la Mujer (Resolución 02/05/2018 de Ayudas para Planes Estratégicos de Igualdad)	450 €
	Aportación del Ayuntamiento	50 €
	TOTAL	500 €
TOTAL		500 €

6 Crear un apartado en la Biblioteca Municipal con bibliografía sobre temas de género e historia de las mujeres.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COSTE
Humanos y Técnicos.	Personal de la Biblioteca de Bargas	0
	TOTAL	
Materiales	Publicidad y libros	500 €
	TOTAL	500 €
Financieros y Monetarios	Subvención del Instituto de la Mujer (Resolución 02/05/2018 de Ayudas para Planes Estratégicos de Igualdad)	450 €
	Aportación del Ayuntamiento	50 €
	TOTAL	500 €
TOTAL		500 €

7 Realizar actividades dirigidas a la prevención y promoción de la salud, incidiendo en la prevención de los trastornos alimentarios, emocionales y enfermedades propias de las mujeres.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COSTE
Humanos y Técnicos.	Personal docente	560 €
	TOTAL	560 €
Materiales	Publicidad y material de oficina	250 €
	TOTAL	250 €
Financieros y Monetarios	Subvención del Instituto de la Mujer (Resolución 02/05/2018 de Ayudas para Planes Estratégicos de Igualdad)	729 €
	Aportación del Ayuntamiento	81 €
	TOTAL	500 €
TOTAL		810 €

10 Realizar un curso de formación para todas las asociaciones, sobre cómo hablar en público, donde las mujeres tendrán acceso prioritario

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COSTE
Humanos y Técnicos.	Personal docente	200 €
	TOTAL	200 €

Firma 2 de 2
Carmen Rodríguez Moreno
31/10/2018
Secretaría General

Firma 1 de 2
Gustavo Figueroa Cid
31/10/2018
El Alcalde

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 2e282da79c124f63b3f68202337f0260001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

Materiales	Publicidad y material de oficina	200 €
	TOTAL	200 €
Financieros y Monetarios	Subvención del Instituto de la Mujer (Resolución 02/05/2018 de Ayudas para Planes Estratégicos de Igualdad)	360 €
	Aportación del Ayuntamiento	40 €
	TOTAL	400 €
TOTAL		400 €

11 Realizar una campaña informativa, señalando todas las instalaciones municipales como espacios seguros y libres de violencia de género

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COSTE
Humanos y Técnicos.	Personal distribución	200 €
	TOTAL	200 €
Materiales	Publicidad y material de oficina	1.200 €
	TOTAL	1200 €
Financieros y Monetarios	Subvención del Instituto de la Mujer (Resolución 02/05/2018 de Ayudas para Planes Estratégicos de Igualdad)	1260 €
	Aportación del Ayuntamiento	140 €
	TOTAL	1400 €
TOTAL		1400 €



Todos los presentes se dan por enterados.

Firma 2 de 2
 Carmen Rodríguez Moreno
 31/10/2018
 Secretaria General

Firma 1 de 2
 Gustavo Figueroa Cid
 31/10/2018
 El Alcalde





Sin que se produjeran intervenciones al respecto, los QUINCE miembros Corporativos presentes se dan por enterados.

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D^a MARÍA ANTONIA RAMOS PLAZA, DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS, Y SU REMISIÓN A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL PARA SU SUSTITUCIÓN

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura del escrito de renuncia presentado por el Sra. Concejala D^a María Antonia Ramos Plaza con fecha 25 de septiembre de 2018 y con número de registro de entrada 4635, debiendo dar cuenta de la misma ante este órgano para su efectividad.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los QUINCE miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento para su efectividad de la renuncia formulada por D^a María Antonia Ramos Plaza en su condición de Concejala del Grupo Municipal IU-Ganemos del Ayuntamiento de Bargas.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos que se expida por la misma la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponda cubrir la vacante producida por la renuncia, de conformidad con la lista electoral de IU-Ganemos en las elecciones locales del año 2015.

Las citadas intervenciones se transcriben literalmente a continuación.

Toma la palabra el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** y dice lo siguiente: bueno yo creo que en nombre de todos agradecerle el tiempo que nos ha dedicado y que ha dedicado a Bargas y en su comportamiento que ha sido absolutamente correcto durante todos estos tres años y desearla lo mejor, como no puede ser de otra manera. Una vez tomado en conocimiento ya la señora Secretaria empieza los trámites ante la Junta Electoral para el nombramiento de la persona que corresponda, el tercero en cuestión.

4. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 21 de septiembre al 4 de octubre de 2018, numeradas correlativamente desde el número **2018/1333 a 2018/1412**.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el **SR. ALFAGEME, Portavoz del Grupo Municipal PP** para decir: hola, yo tengo un par de ruegos y uno de ellos es referente al tema de que hay alumnos que no entran siquiera en el Instituto. Según se bajan de los autobuses ni siquiera entran, no sé si el Ayuntamiento habrá recibido alguna queja directamente desde el Instituto no, pero vamos, eso lo vi yo el otro día, entonces no sé si desde el Ayuntamiento pudiera con algún policía municipal, aparte de sus labores de controlar el tráfico, yo creo que simplemente con que estuviera presente en la puerta se evitarían ese tipo de, no

Firma 2 de 2
Carmen Rodríguez Moreno
31/10/2018
Secretaría General

Firma 1 de 2
Gustavo Figueroa Cid
31/10/2018
El Alcalde





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

sé, de comportamiento, que luego al fin y a la postre todos nos lamentamos de esos temas. Ese el primer ruego y el segundo es volver a insistir, y no es nada nuevo, pero volver a insistir en la limpieza un poco más en profundidad de determinadas zonas de Bargas como puede ser el Corralón o el parking o la Arroyada y luego también el tema de limpieza de los alrededores de algunos de los contenedores en concreto hay uno, porque lo he visto, al final de la calle Barrio Alto ya casi llegando al parque de Cañizares donde está todo el alrededor del contenedor lleno de botellas y lleno de todo, y aunque ahora la lluvia de ayer lo haya limpiado y evitado olores y cosas de estas, sabemos que volverá otra vez el calor y volverá entonces querríamos que se mejorara ese aspecto en la limpieza viaria. Por mi parte nada más, gracias.

Contesta el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**. Pues tomamos nota de los dos puntos diferentes para tratar de mejorar el tema de la limpieza y en el tema de la policía pues lo hablaremos con la policía dentro de las limitaciones que tenemos en el cuerpo para intentar que el absentismo escolar que al fin y al cabo es competencia también municipal no se dé o se dé lo menos posible, por supuesto.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte hora y siete minutos, de todo lo cual, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



Fdo. Gustavo Figueroa Cid.
(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)

Fdo. Carmen Rodríguez Moreno.

Firma 1 de 2	3:11/0/2018	El Alcalde	Gustavo Figueroa Cid
Firma 2 de 2	31/10/2018	Secretaria General	Carmen Rodríguez Moreno

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	2e282da79c124f63b3f68202337f0260001		
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		